



**Embarazos en niñas y adolescentes. Guatemala: Desviación, marginación y estigma**  
Pregnancies in girls and adolescents. Guatemala: Deviation, marginalization and stigma

Fecha de recepción: septiembre, 18 de 2018

Fecha de aceptación: noviembre, 25 de 2018

Jeanie Maritza Herrera Nájera\*

**Resumen**

Las condiciones de marginalidad y creación de reglas están vinculadas al papel de los grupos sociales y su interacción social. Se debate en torno a los postulados de estigma y marginación desde la perspectiva de Howard Becker y Erving Goffman. Se analiza el caso de las niñas y adolescentes que tienen embarazos a temprana edad, producto de violaciones sexuales y/o embarazos entre pares, a partir de los testimonios de una niña y una adolescente guatemaltecas que quedaron embarazadas a los 10 y 16 años. Se problematiza la condición de marginalidad que se les otorga, haciendo énfasis en las consecuencias y acciones sociales. Se resalta el uso de reglas formales e informales para castigar al “desviado”, en tres momentos: el rompimiento de la norma, las consecuencias sociales de la desviación, y los procesos de reinserción social basados en mecanismos directos e indirectos para corregir el objeto de la desviación.

**Palabras claves:** exclusión, desviación, estigma, interacción, marginación.

**Abstract**

The conditions of marginality and creation of rules are linked to the role of social groups and their social interaction. There is debate about the postulates of stigma and marginalization from the perspective of Howard Becker and Erving Goffman. We analyze the case of girls and adolescents who have pregnancies at an early age, as a result of rapes and / or pregnancies among peers, based on the testimonies of a Guatemalan girl and adolescent who became pregnant at 10 and 16 years of age. The condition of marginality that is granted to them is problematized, emphasizing social consequences and actions. The use of formal and informal rules to punish the "deviant" is highlighted, in three moments: the breaking of the norm, the social consequences of the deviation, and the processes of social reintegration based on direct and indirect mechanisms to correct the object of the deviation.

**Key words:** exclusion, deviation, stigma, interaction, marginalization.

**Introducción**

Los estudios de interacción social, han abordado los roles de los individuos en una sociedad, las formas de socialización, establecimiento de reglas sociales, los procesos de acción colectiva, entre otros. En ese marco, interesa analizar como las condiciones de marginalidad y

---

\* Magister en Investigación y Ciencias Sociales. Profesora – Investigadora de la Universidad San Carlos de Guatemala, correo: jeanieherrera@gmail.com.

la creación de reglas están vinculadas al papel que juegan los grupos sociales, así como las formas de interacción entre los integrantes de un mismo grupo y con otros grupos sociales.

Esta investigación busca comprender los procesos de moralidad y su impacto para la creación de normas y castigos dentro de una sociedad, haciendo una comparación entre los individuos que actúan bajo ejes de normalidad y los individuos que rompen las reglas sociales, según lo establecido culturalmente, “esas reglas sociales definen las situaciones y comportamientos considerados apropiados, diferenciando las acciones “correctas” de las “equivocadas” y prohibidas” (Becker, 2009: 21). Guatemala es signataria de tratados y convenios internacionales en donde asume el compromiso de proteger los derechos de la niñez y adolescencia, así como, erradicar conductas discriminatorias contra las mujeres, entre ellos la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención de los Derechos del Niño. No obstante, la niñez y adolescentes en el país, siguen enfrentando una serie de retos que impiden su desarrollo integral, en especial relacionados al embarazo adolescente y a la violencia sexual.

Entre enero y octubre del año 2018, se registraron 65,533 nacimientos en madres niñas y adolescentes entre las edades de 10-19 años, de los cuáles 1,900 se registraron entre los 10 y los 14 años de edad (OSAR, 2018). En muchos casos, un embarazo a temprana edad (Niñas de 10-14 años) suele ser producto de una violación sexual y es considerado un delito penado por la ley. En la mayoría de los casos, este tipo de perpetuaciones se llevan a cabo por un familiar, amigo o conocido cercano de la familia. Dichos elementos pueden potenciarse dependiendo de los contextos sociales en los que vivan las niñas y adolescentes, observándose una mayor situación de vulnerabilidad en áreas rurales, poblaciones indígenas y/o poblaciones que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema. De acuerdo, a investigaciones “mientras más pobres, rurales, aisladas, también el factor étnico entra en juego estén, comparten ciertas características que al llegar a la pubertad cuando cambia el cuerpo, cambia la perspectiva y la forma en que la comunidad las mira” (AV-Population Council en Guatevisión, 2014a).

Asimismo, los casos de embarazo en adolescentes entre 15 y 19 años de edad, si bien pueden ser a su vez por casos de violencia sexual, algunos se relacionan a embarazos entre pares, es decir, jóvenes de la misma edad que tienen relaciones sexuales muchas veces sin protección, en donde prevalece la desinformación sobre las enfermedades de transmisión sexual y/o con una limitada educación integral en sexualidad. Los embarazos en niñas y

adolescentes tienen repercusiones de salud, económicas y sociales. En el área de salud, se observan consecuencias físicas y psicológicas que afectan tanto a las niñas y adolescentes como a sus bebés, ya que muchas veces los cuerpos físicos y la madurez mental no están listos para asumir los cambios que conlleva el embarazo, elemento que se potencializa si el mismo se da por causas asociadas a la violencia sexual<sup>1</sup>.

Desde el punto de vista económico, el impacto de asumir el cuidado y alimentación de un nuevo miembro de la familia condiciona a las familias y a las niñas, incrementando las posibilidades de mantenerse dentro de un círculo de pobreza, y/o generar trabajo infantil para solventar condiciones económicas desfavorables. Desde el punto de vista social, se puede observar la deserción escolar de niñas y adolescentes, el cambio de roles a una vida adulta, madres solteras, así como la exclusión social que enfrentan en la sociedad. Este último punto, puede analizarse a partir de la interacción de las jóvenes con el resto de los individuos que integran la sociedad, además de las reacciones de la comunidad ante los embarazos no deseados y las consecuencias que esto conlleva para la integración social.

Por tanto, partiendo del análisis de las vivencias y testimonios de una niña y una adolescente<sup>2</sup> guatemaltecas que quedaron embarazadas a los 10 y 16 años respectivamente, se problematiza la condición de marginalidad que se otorga a los actores que intervienen en el proceso, haciendo hincapié en las consecuencias y acciones sociales frente a dicha problemática. El análisis se realizó utilizando fuentes secundarias, a partir de los testimonios de sus vivencias en torno al embarazo a temprana edad. Los datos recolectados se obtuvieron a partir de un reportaje “A fondo” realizado por el canal televisivo guatemalteco denominado Guatevisión, el cual se transmitió durante el mes de enero del año 2014, denominado: Las niñas adolescentes, sus vulnerabilidades y potencialidades (Guatevisión, 2014a, 2014b, 2014c).

30

Se buscó problematizar sobre los procesos que se transitan a raíz de la definición de la moralidad, la marginalidad y estigma, dar cuenta de los outsiders o marginales dentro del contexto de los embarazos en niñas y adolescentes, y hacer un análisis de los medios utilizados para la restauración del proceso de quiebre de la norma, definido por los propios

---

<sup>1</sup> Las niñas corren riesgo de preeclampsia y eclampsia, de embarazos ectópicos, de enfermedades hipertensivas, embolias y otras dificultades que pueden llevar a la muerte. A estos problemas se añaden el bajo peso de los hijos al nacer y el mayor riesgo de enfermar o morir que tienen. Además, está la búsqueda de abortos inducidos causantes de infecciones y muerte, así como el abandono del recién nacido (OSAR, 2013). Y se pueden dar a su vez, la transmisión de enfermedades sexuales y el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).

<sup>2</sup> Al momento del análisis, la entrevistada tenía 27 años y su hija 11 años.

actores de los grupos a los que pertenecía anteriormente el individuo, previo a convertirse en el o la marginal, es decir, la corrección de la desviación.

### **Embarazos en niñas y adolescentes: Dos casos para el análisis**

Para analizar la interacción y los retos que enfrentan las niñas y adolescentes madres, se seleccionaron dos casos que permiten reconstruir y analizar en términos de temporalidad, tres aspectos importantes: La primera, es el momento y circunstancias del embarazo considerado el rompimiento de la norma impuesta en la sociedad. La segunda, el proceso de interacción entre las niñas/adolescentes durante y posterior al embarazo con la comunidad a la que pertenecen, y las consecuencias sociales que enfrentan a partir del rompimiento de la norma. La tercera, es el momento de superación de las condiciones sociales de marginalidad (castigo) impuestos por la sociedad a partir el rompimiento de la norma y la posibilidad de re-inserción dentro de la sociedad.

Primer caso: niña de 11 años que vive en una aldea de Zacapa (Oriente del país), quedó embarazada a los 10 años, producto de una violación sexual por parte de su tío abuelo político (70 años). La niña estaba bajo la tutela de su tía abuela, ya que su mamá emigró a los Estados Unidos de América. La tía de 19 años dio parte de las autoridades para acusar al violador.

Segundo caso: mujer de 27 años, proveniente de Jalapa (Oriente del país), madre soltera que empezó su maternidad en la adolescencia, cuando tenía 16 años de edad. Contó con el apoyo de su familia para cuidar a su hija y continuar estudiando. Ejemplo de un embarazo de pares y de procesos de superación e inserción social pese a las condiciones de estigma y marginalidad provenientes del embarazo a temprana edad.

### **Rompimiento de la norma: El embarazo**

Los grupos sociales contribuyen a la creación de identidad y al reconocimiento de sus miembros. Cuando esta visión es alterada o consideran que existe una modificación de sus pautas de acción, se da un rompimiento de los procesos que en ella se articulan, y se ve al otro, como un marginal del grupo que anteriormente pertenecía. Por tanto, “los grupos sociales crean la desviación al establecer las normas cuya infracción constituye una desviación y al aplicar esas normas a personas en particular y etiquetarlas como marginales” (Becker, 2009: 28). De esta forma, “la desviación es creada por la sociedad y es desviado quien ha sido exitosamente etiquetado como tal, y el comportamiento desviado es el

comportamiento que la gente etiqueta como tal” (Becker, 2009:28). Por otro lado, “el estigma se comprende como la situación del individuo inhabilitado para una plena aceptación social” (Goffman, 1989: 7). Sin embargo, “el normal y el estigmatizado no son personas, sino, más bien, perspectivas” (Meccia, 2005: 160).

Para convertirse en un outsider, la sociedad debe hacer un reclamo específico y debe visibilizarse una situación de inconformidad con respecto al rompimiento de la norma. En el caso de los embarazos a temprana edad, se transgreden pactos sociales basados muchas veces en cuestiones éticas, morales y religiosas, las cuales generan estereotipos, esquemas y condicionantes morales que exigen a las y los jóvenes, comportarse bajo ciertos preceptos. Tener relaciones sexuales si bien implica un quebrantamiento de las condicionantes impuestas dentro de una sociedad patriarcal, conservadora y religiosa, se ve injuriada principalmente al momento de que una niña, adolescente o mujer queda embarazada fuera del matrimonio y aún más si se convierte en madre soltera y/o en madre a temprana edad.

De acuerdo a la visión societal, pueden tomarse en cuenta dos condicionantes para hablar de outsider: La primera, los cambios físicos en el cuerpo de la mujer que son notables al momento de crecimiento de un nuevo ser dentro de ellas, y la segunda, la visibilización del delito a partir de la afectación moral, simbólica o directa a los miembros del grupo al que la niña/adolescente pertenece. Esto conlleva muchas veces a querer esconder la problemática, tratando de ocultar el embarazo, mediante abortos clandestinos<sup>3</sup> e incluso cuando son casos de violencia sexual, a evitar la denuncia. En algunos momentos, eso ha conllevado a adolescentes y niñas se casen a temprana edad o que las casen con personas mayores que ellas, las cuales pueden incluso llegar a ser sus propios violadores<sup>4</sup>.

En el primer caso, tras el embarazo a la niña de 10 años, la visibilización de la violación se realiza mediante la tía de 19 años, no obstante, la misma enfrenta retos al momento de hacer la denuncia en el sistema de justicia. Las autoridades correspondientes no quieren atender el caso, por lo que la tía traslada la denuncia al juzgado de paz, quienes terminan influyendo para darle seguimiento al proceso, y le otorgan la tutela de la niña, con la finalidad de

---

<sup>3</sup> El Código Penal de Guatemala, en el artículo 137, establece que el aborto es legal únicamente cuando es terapéutico, es decir, enfocado en salvar la vida de la mujer embarazada.

<sup>4</sup> A partir del año 2005 se deroga el artículo 200 del código penal el cual proponía la extinción de la responsabilidad penal del sujeto activo o la pena, por el legítimo matrimonio de la víctima con el ofensor, siempre que aquella fuere mayor de doce años y, en todo caso, con la previa aprobación del Ministerio Público (Mingob, 2012). En el caso de las niñas, el Código Penal estipula que comete delito, violación o estupro a quien tenga relaciones sexuales con menores de 14 años. (Mingob, 2012). Además, en el año 2017 (Decreto 13-2017), se aprobaron las Reformas al Código Civil que prohíbe los matrimonios o unión de hecho con menores de 18 años, sin excepción.

protegerla por si el violador se encontraba en la misma casa (en un inicio, no se sabía quien la había violado).

La niña tenía miedo de hablar, pero posteriormente denuncia al tío abuelo político, un señor de 70 años. Se presume que la violación era continua y que la tía abuela lo sabía. No obstante hasta que la niña queda embarazada, la familia no se entera de los vejámenes. Posteriormente, cuando la niña comenta su caso a las autoridades, éstos ponen en duda su versión. En un inicio, las autoridades tratan de influir para que se desista de la denuncia en contra del señor. Al nacer el bebé se confirma mediante una prueba de ADN quien es el culpable y se le otorgan 20 años de cárcel al responsable.

El primer caso visibiliza cómo los procesos de desviación se aplican deliberadamente, ya que a pesar de ser el tío abuelo político responsable de la violación, es la niña principalmente quien enfrenta el estigma. La violación hubiera quedado impune y el violador no hubiera sido culpado por las leyes, sino es por el proceso de denuncia realizado por la tía.

Como la mamá de ella no está verdad, entonces dije yo, mi mama no toma decisiones para arreglar los problemas, entonces yo fui a buscar ayuda a Zacapa.

33

Pero el primer día que yo puse la denuncia no me quisieron ayudar. Entonces al siguiente día yo fui al juzgado de paz, y la jueza llamo para allá y me dijo que ella les iba a decir que era el mismo día que la tenían que sacar porque si la persona que le había hecho eso, estaba en la misma casa, le podía hacer daño.

Hasta que me la dieron a ella a mí porque como no dejaban que ella comentaba del tema con nadie. Hasta que yo la tenía conmigo a solas fue que ella me dijo a mí. Entonces le dije yo, lo mismo que me dijiste a mi tenés que decir allá le dije yo. Entonces la lleve yo, y no quería ella decir allá. Entonces le dije yo que no tuviera miedo, que ellos ya no le iban a hacer nada a ella, y que hablara, porque si no las cosas no se iban a solucionar (TNM, Guatevisión, 2014b).

Las denuncias a violaciones sexuales en Guatemala son bajas, en comparación con los casos que se reportan, muchas veces por miedo y/o desconocimiento, especialmente en poblaciones más vulnerables. Por tanto:

No se puede asumir que la categoría de aquellos etiquetados como desviados contenga a todos los que han violado realmente la norma, pues muchos infractores pasan inadvertidos y por lo tanto no son incluidos en la población de desviados que se estudia (Becker, 2009: 29).

En el segundo caso, si bien fue un proceso de embarazo entre pares, al ser la adolescente una madre soltera, se le carga de estigma y se le culpabiliza por el rompimiento de la norma. Le toca enfrentar discriminación y críticas por parte de su comunidad.

Cuando la regla debe ser aplicada, es probable que el supuesto infractor sea visto como un tipo de persona especial, como alguien incapaz de vivir según las normas acordadas por el grupo y que no merece confianza. Es considerado un outsider, un marginal (Becker, 2009: 21).

Fue un proceso complicado porque de hecho no comprendía precisamente lo que estaba pasando en mi cuerpo, y una cuestión que asumí con mucha responsabilidad y bueno pues ahora mi hija es el amor de mi vida, pero no por eso voy a dejar de decir que fue una cuestión psicológica, que de una u otra forma pudo afectarme, pero también en lo físico representó un riesgo, ya que después del parto, pude haber sido una de las muertes maternas que se dan en este país (TM-MA-Guatevisión, 2014c).

La niña y la adolescente madres, adquieren un nuevo status social, las marginan del grupo social al que pertenecían y pasan a engrosar las filas de un nuevo grupo: jóvenes condicionadas por el embarazo a temprana edad, fuera del matrimonio y/o cumpliendo el rol de madre soltera. En ese sentido no se hace una distinción de las causas, contextos o porqués del momento de rompimiento de la norma, y se anula toda concepción positiva previa de ellas. Prima el hecho de ser desviadas frente a lo que la sociedad les exige. No se percibe como poseedor de otros rasgos sino simplemente como la joven/niña que quedó embarazada.

Por tanto, ambas pasan a ser consideradas outsiders desde distintos puntos de vista. Desde la parte estadística, se observa que en el caso de la niña, se aleja de las edades promedio y reconocidas como aceptable para tener hijos, y el en caso de la adolescente, se le suma el estigma de ser madre soltera. Nadie culpabiliza ni se pregunta respecto al padre del bebé, ni sobre la violación sexual de la niña, sino que se prima la percepción física del estigma. Por tanto, ser considerado outsider es relativo, ya que para algunas personas puede serlo mientras que para otras no. Por lo que habría que preguntarse, ¿Quién está siendo considerado outsider? ¿El violador, la niña, la familia? ¿La adolescente o el adolescente que también tiene responsabilidad en el embarazo de pares?

Por otro lado, muchas veces la sociedad asocia un caso con otro. No es lo mismo por tanto un caso de embarazo en niñas como uno en adolescentes, y si bien ninguno de los dos casos debería estigmatizar sino apoyar a las niñas y adolescentes, el peso del caso de la niña tiene una doble complejidad, al ser víctima de una violación. Mientras que en el caso de la adolescente, las condiciones de acceso a información (educación integral en sexualidad) y empoderamiento, son vertientes que pueden influir en el embarazo de pares.

En el caso de la niña, ésta fue ultrajada por su tío abuelo político, sin embargo el peso de la marginalidad recae fuertemente sobre ella y no sólo sobre el violador, por lo que “se observa como algunas personas pueden llevar la etiqueta de desviadas sin haber violado ninguna norma”. (Becker, 2009:28). Es preciso preguntarnos, ¿qué delito cometió la niña?, ¿Ser madre

producto de una violación? ¿Vivir en casa de su tía abuela porque su mamá tuvo que emigrar a Estados Unidos? A esto hay que sumarle los mitos y costumbres que giran en el imaginario social, los cuales refuerzan y/o condicionan los procesos de estigmatización y desviación. Sin embargo, “lo que se experimenta en la percepción real de un objeto es transferido apercceptivamente a cualquier otro objeto similar, que es percibido simplemente como del mismo tipo” (Natanson, 1974: 39), por lo que la sociedad y su estigmatización etiquetan a ambas de la misma manera.

Asimismo, si bien el tío abuelo político podría ser considerado un outsider patológico por considerar que tiene una enfermedad que lo lleva a violar a su nieta política siendo que era considerado la figura paterna dentro del hogar, vemos que los testimonios del Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva (OSAR, 2018) reflejan la impotencia frente a las autoridades que buscan que se perdone el infractor:

Si nos ha costado, porque la familia buscó ayuda (acompañamiento con el OSAR). De hecho algunas personas en el juzgado, estaban tratando de hablar con ellos para que perdonaran al señor. Y decían que pobrecito, tratando de ayudarlo a él. De los mismos del ministerio público. Cuando él declaraba, él decía que no, que él nunca la había tocado y todo, entonces dudaba, la ley dudaba, porque decían si él es como su papá, porque él le va a hacer daño y tantas cosas. Decidieron hacerle el ADN. Cuando vieron, el bebé había nacido, y todo el proceso del nacimiento y todo fue difícil. Entonces ya se dieron cuenta, entonces ya lo condenaron. No había como echarse atrás, porque si, ya se demostró que él había sido (EC- OSAR en Guatevisión, 2014b).

35

De igual forma, termina considerándose a la familia, outsiders, por haber fracasado en el cuidado de la niña bajo los cánones que la sociedad impone. No obstante, el mayor peso se observa sobre la niña-madre. En el caso de la adolescente, si bien para concebir un hijo se necesitan dos personas, se observa que el peso recae sobre la progenitora y sobre su condición como madre soltera. En ambos casos, la sociedad puede llegar a culpar y criticar a las familias de las afectadas por no haberle enseñado los valores morales correspondientes para vivir correctamente.

El rompimiento de las reglas sociales se da conforme a las exigencias y reproches de la sociedad. En el imaginario se mantienen posiciones emanadas de estructuras patriarcales o religiosas, y se deja de lado la doble moral que se perfila en la sociedad, en el que se busca que se perdone al violador, y en el que se le exige a la joven que se case si queda embarazada. En muchos casos, nunca se visibiliza quién es el padre. A este no se le culpabiliza y margina de la misma forma en la que se estigmatiza a la mujer. Las reglas son aplicadas con más fuerza sobre ciertas personas, siendo la niña y la adolescente sobre quienes recae el peso de

todo el estigma. Sin embargo, se debe dar una movilización de la opinión pública para ser considerado desviado.

### **Consecuencias sociales: Castigo social por el incumplimiento de la norma**

“La desviación no es una cualidad del acto que la persona comete, sino una consecuencia de la aplicación de reglas y sanciones sobre el infractor a manos de terceros” (Becker, 2009: 28), por tanto la reacción de la sociedad ante un evento es esencial para comprender las pautas y el castigo impuesto por la sociedad por el incumplimiento de la norma, así como las consecuencias que conlleva dicho quiebre. Sin embargo, la persona etiquetada como outsider bien puede tener un punto de vista diferente sobre el tema. “Quizá no acepte las reglas por las cuales está siendo juzgada, o rechace la competencia y legitimidad de sus jueces” (Becker, 2009: 21).

Dicho elemento se orienta a la marginación del individuo estigmatizado, y puede darse mediante leyes formales y/o a través de sanciones o pactos informales. Ya tenga fuerza de ley, de tradición o sea simplemente el resultado del consenso, el cumplimiento de la regla puede estar a cargo de algún organismo especializado, como la policía, el comité de ética de una asociación profesional. Por otra parte, “su aplicación también puede ser tarea de todos, o al menos de todos los integrantes de grupo al que se aplica la norma” (Becker, 2009: 21-22).

En el caso de los embarazos a temprana edad, el etiquetamiento y creación de la desviación, pasan por la opinión de la sociedad respecto al comportamiento de la persona y el rompimiento de la norma, lo cual se traduce en críticas y “habladurías” por parte de la comunidad. En ese contexto se definen las conductas anormales y el castigo social, basado en el grado de afectación del grupo central. “Todos los grupos sociales establecen reglas y, en determinado momento y bajo ciertas circunstancias, también intentan aplicarlas” (Becker, 2009: 28). Por tanto, la etiqueta y el proceso de etiquetamiento fungen como marco de acción para la desviación, y se sustentan en marcos de poder (formales o informales), los cuales crean las estructuras punitivas.

En ese marco, la sociedad actúa como agente del cumplimiento de la ley, orientando su accionar hacia el desviado y condicionando su futuro dentro del grupo social del que se le juzga. Estas se articulan como leyes impuestas desde afuera, a los que los desviados son sometidos. Dichas leyes punitivas o correctivas, según sea el caso, determinan el grado de aceptación y posterior reincorporación “normalizada” del individuo. Sin embargo, es preciso

preguntarse, ¿quién está a cargo de dicho cumplimiento de la ley? ¿Tiene una razón de ser su accionar? ¿Está legitimado por los actores sociales el castigo otorgado?, ¿Debe otorgarse un castigo social a la familia por no “monitorear, cuidar o castigar” a la o el desviado?

A continuación se presenta un análisis de las consecuencias de desviación en embarazos a temprana edad, a partir de los testimonios que se ha analizado:

Primer caso, la familia es expuesta a críticas por parte de los vecinos, principalmente por el tabú que conllevan los embarazos a temprana edad y aún más cuando son producto de violaciones. La tía abuela, esposa del violador, se pone del lado del violador. Se culpabiliza a la menor y se trata de deslegitimar la versión de la niña en contra del violador, a quien le otorgan 20 años de prisión al hacerle un examen de ADN al bebé cuando nace. Asimismo, la niña es expuesta a procesos de discriminación en la escuela y con sus pares. La directora de la escuela no quiere que la niña siga estudiando, por lo que tienen que recurrir a la Procuraduría de Derechos Humanos para hacer cumplir la ley y que la niña pueda continuar sus estudios. Posteriormente, la niña enfrenta rechazo de sus pares quienes la critican y la molestan, por lo que optan por cambiarla de escuela. Instituciones involucradas en el proceso de resarcimiento de derechos y de búsqueda de justicia: OSAR, Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), Ministerio de educación, Ministerio Público (Sistema de Justicia), Juzgado, Oficina Municipal de la Mujer.

Segundo caso, la adolescente madre, sufrió durante el período de embarazo y crianza de su hija, procesos de “discriminación, estigma, rechazo, enfrentó menos recursos económicos, asumir responsabilidades que pueden limitar para estudiar y optar a mejores herramientas que permitan salir adelante y desarrollarse en distintas áreas” (Guatevisión, 2014c). Asimismo, por su corta edad, no comprendía que estaba pasando en su cuerpo, por lo que las consecuencias psicológicas también jugaron un proceso relevante para la búsqueda de la reintegración social.

En el primer caso, se observa que la familia fue víctima de habladurías, sintiéndose incomprendidos ante el dolor que le causaba la violación a la niña por parte de su tío abuelo político, a quien basados en leyes formales se le otorgó una pena de 20 años de cárcel. Y a pesar de que el castigo para la familia no se expresa en términos de exclusión, se observa que la reacción de vergüenza y automarginación de los miembros de la familia son visibles. “La vergüenza se convierte en una posibilidad central, que se origina cuando el individuo percibe

uno de sus atributos como una posesión impura de la que fácilmente puede imaginarse exento” (Goffman, 1989: 18).

Escucha muchas cosas uno, como a la gente le gusta hablar tanto verdad. Unos dicen una cosa, otros dicen otra. Hay gente que no comprende.  
Eso sí es muy duro y muy triste, porque uno se llena de vergüenza, de pena y todo (ANM, Guatevisión, 2014b).

Así pues, la familia siente el rechazo de la sociedad hacia la niña, y hacia el familiar político castigado por el vejamen, lo cual conlleva a una autoexclusión producto del desazón, ya que muchas veces:

Las personas que tienen un trato con él no logran brindarle el respeto y la consideración que los aspectos no contaminados de su identidad social habían hecho prever y que él había previsto recibir; se hace eco del rechazo cuando descubre que algunos de sus atributos lo justifica (Goffman, 1989: 19).

En el caso de la niña-madre, su exclusión es más explícita. Se dan procesos de discriminación en la escuela, con la directora y con sus pares, alumnos que estudian con ella y que la conocían previo a la “desviación”, para lo cual deben intervenir ante entidades formales encargadas del cumplimiento de derechos humanos. No obstante, la presión social es tan fuerte, que optan por cambiar a la niña de escuela.

Fuimos a la escuela, precisamente de esta niña, no encontramos un apoyo. La directora no nos quiso atender. No le puso atención a ello. Cuando nosotros acudimos a los derechos humanos, y la licenciada de los derechos humanos fue ella a la escuela, la directora le respondió bastante feo, le dijo que la niña tenía que hacer su vida, porque ya no tenía derecho a seguir estudiando. Que ya no tenía pues, que ya tenía un hijo. O sea si encontramos también barreras con eso. A pesar de que tenemos la carta prevenir con educación. Educación no nos apoya (EC-OSAR en Guatevisión, 2014b).

Me estaban mandando papeles, así se escribían. Escribieron un montón de cosas de mí, pero yo se lo lleve a mi tía y ella se lo llevó a la directora, y allí ya no me molestaron (NM-Guatevisión, 2014b).

No obstante, nuevamente resalta la diferenciación y discrecionalidad para la aplicación de las reglas sociales, ya que tanto en el caso de la niña como el de la adolescente, no se exige ni se aplica el mismo castigo social, al violador y/o la pareja de la adolescente que debía asumir el 50% del cuidado del bebé, por lo que hay una discrepancia en la aplicación del poder.

En el caso de la adolescente que ahora es una mujer de 27 años, ella expresa su sentir sobre los retos y estigmas impuestos por la sociedad a partir del embarazo no deseado. Asimismo, resalta la necesidad de seguir estudiando como una herramienta que le permitirá cambiar su futuro, y expresa como un embarazo a temprana edad, puede poner en riesgo la continuidad de los estudios. Por lo que se observa que tanto en el caso de la niña como en el de la adolescente, el factor educación es clave para la transformación de sus realidades sociales.

### **Re-inserción social: Corregir la desviación**

La representación de la persona en la vida cotidiana, se encuentra condicionada por la forma en cómo otros nos perciben y nos tratan respecto a la proyección que hacemos de nosotros mismos. No obstante, procesos como la desviación y el estigma condicionan la forma en como otros nos perciben. En ese contexto, se da una marginalidad del individuo y se anulan factores positivos resaltando la desviación y accionando los mecanismos de exclusión impuestos a partir del quiebre de las normas, anulando todo tipo de prestigio y rango social obtenido al momento. Por tanto:

Un individuo que podría haber sido fácilmente aceptado en un intercambio social corriente posee un rasgo que puede imponerse por la fuerza a nuestra atención y que nos lleva a alejarnos de él cuando lo encontramos, anulando el llamado que nos hacen sus restantes atributos (Goffman, 1989: 15).

La desviación tiene varias aristas a tomar en consideración. Una de ellas es la continuidad y frecuencia de la desviación, analizando si la misma es continua o es coyuntural. En el caso de los embarazos en niñas y adolescentes, al ser las mujeres quienes se ven más afectadas o condicionadas con el proceso de etiquetamiento, se observa que la desviación puede considerarse coyuntural si se da una sola vez. Con esto, se abre una ventana de oportunidades para la reinsertión a la comunidad o al grupo origen de pertenencia, sí y sólo sí, se corrige la desviación.

Sin embargo, es la propia comunidad la que espera también que cuando la ventana de oportunidades está abierta, el desviado tome la elección correcta y regrese al camino. Por tanto, “la persona estigmatizada responde a esta situación intentando corregir directamente lo que considera el fundamento objetivo de su deficiencia” (Goffman, 1989: 19).

Las formas de re-inserción social del marginado, pueden darse de manera directa o indirecta. En el caso de los embarazos en niñas y adolescentes, el violador tiene una aplicación directa de la corrección al pagar la pena en la cárcel, pero en el caso de las jóvenes,

al no poderse dar una reversión directa de la desviación, se incorporan elementos indirectos que permiten al afectado corregir la desviación o parte de las consecuencias sociales de la desviación. Es decir, incurrir en áreas inaccesibles para quienes posean su defecto.

Cuando dicha reparación es posible, a menudo el resultado consiste, no en la adquisición de un status plenamente normal, sino en la transformación del yo: alguien que tenía un defecto particular se convierte en alguien que cuenta en su haber con el record de haber corregido un defecto particular. Ya que se trata de una técnica práctica o de un fraude la pesquisa, a menudo secreta que da por resultado, revela hasta qué extremos están dispuestas a llegar las personas estigmatizadas y, por consiguiente, lo doloroso de la situación que las conduce a tales extremos (Goffman, 1989: 19-20). Los casos de embarazo de la niña y adolescente, permiten observar la búsqueda de reinserción social a partir la corrección de la desviación mediante medios indirectos:

En el primer caso, al tener una temporalidad tan cercana en el tiempo, no se pueden observar cambios significativos de restitución y reincorporación desde el momento en que nace el bebé al momento del análisis. No obstante, la necesidad de alejarse de los procesos de discriminación en la escuela, conllevaron al cambio de lugar de estudio de la niña por parte de la tía, ya que existía una negativa de la directora para que la niña siguiera estudiando y además, los pares empezaron también a molestarla por ser una niña-madre. Por otro lado, a pesar de que, en teoría, la niña-madre debería de ocuparse del recién nacido, es la abuela quien quedó al cuidado del bebé, mientras que la tía se hace cargo de la niña. Y a pesar de la consecuencia es que madre e hijo están alejados, son elementos que contribuyen para que la niña siga creciendo como niña. Sin embargo, esto conllevó que la abuela nuevamente asumiera un papel de mamá. Estos elementos se conforman como significativos para la restitución del tejido y la desviación.

En cuanto al segundo caso, a partir del estigma y discriminación que atravesó la adolescente madre durante el cuidado de la hija que ahora tiene 11 años<sup>5</sup>, se observa una serie de acciones establecidas para buscar esa reinserción dentro de la sociedad. Entre ellas, la superación educacional. Tal como se mencionó en el apartado anterior, la educación es considerada un factor clave para cambiar las circunstancias en las que vive una persona. A partir de dicho proceso, al quedar una adolescente o niña embarazada a temprana edad, las posibilidades de continuar estudiando son limitadas, principalmente porque tienen que hacerse

---

<sup>5</sup> Al momento de la entrevista, la adolescente madre tenía 27 años.

cargo de sus hijos, porque deben trabajar para mantener al nuevo integrante de la familia, o porque existen procesos de exclusión que las empujan a dejar a escuela a partir del rechazo y la fuerte presión social.

No obstante, en este segundo caso, se observa un fuerte apoyo de la familia para seguir estudiando, lo cual permitió que la adolescente pudiera culminar sus estudios de bachillerato, licenciatura y que cursara estudios de maestría. Para la adolescente, esto conllevó que la percepción de la sociedad hacia su persona y respecto a sus condiciones de vida, cambiara, brindándole un nuevo estatus dentro de la sociedad, un estatus de respeto. Según palabras de la madre adolescente/mujer:

Hace dos años terminé mi licenciatura en ciencias jurídicas y sociales, estoy cerrando la maestría en educación superior en este momento, y la importancia de estudiar definitivamente es para salir de ese círculo en el que se encuentran la mayoría de nuestras niñas y adolescentes que han sido madres. Porque al dejar los estudios se pierden muchas oportunidades.

Emocionalmente, económicamente por supuesto, socialmente, pues ya da otro estatus de mayor respeto. Ya no es la simple chica que resultó embarazada la es víctima de discriminación y estigma muchas veces, y definitivamente otro de los beneficios es que mi hija no va a seguir en ese ciclo precisamente. Está llevando procesos ya de formación, que le permiten ser una niña que analiza, que participa con niños de su edad y que puede hacer la diferencia en este país a través de conocer mi experiencia y de conocer la experiencia de las otras niñas (TM-MAGuatevisión, 2014c).

41

Esto implicó que la adolescente tuviera que dotarse de armadura simbólica. De “un quantum suficiente de signos que indiquen status” (Meccia, 2005: 165), para impresionar a sus pares, y a su comunidad, buscando la reinserción social “normalizada”. Habría que preguntarse, ¿cuántos años se necesitan para alcanzar la reinserción? ¿Para poder corregir la desviación? Sin embargo, no es únicamente una fortaleza educativa la que la adolescente ha tenido que construir alrededor de ella, por lo que ha optado a su vez por la participación social activa, empoderando y capacitando a otras jóvenes, para lo cual trabaja para generar políticas municipales a favor de estas poblaciones, así como ayudando a las niñas y adolescentes a quienes les niegan la atención o posibilidad de estudio en los sistemas de salud y/o de educación o quienes no tienen orientación o información respecto a su sexualidad, o al procedimiento de denuncia de violación sexual.

Y si nuestras mujeres están bien nuestro país va a estar bien, por supuesto. Entonces por eso existe mucha entrega y a veces sí, trabajamos demás, estamos haciendo como otras cosas, estamos recibiendo llamadas a media noche diciéndonos que no están atendiendo a una niña en un centro de salud o en un hospital. Y pues nos constituimos en el lugar y vemos de qué forma podemos apoyar porque sabemos el riesgo que corren y sabemos también de que estas niñas se nos pueden morir.

En el Mineduc por ejemplo, que nos hemos involucrado mucho y estamos en ese proceso, por el tema de las expulsiones del sistema educativo a nuestras niñas y adolescentes por causa de

embarazo. Que legalmente no procede, porque la ley de desarrollo social establece que en ningún momento se puede expulsar a las niñas por causa de embarazo pero es cuestión que está sucediendo por la serie de tabús que se manejan respecto del tema (TM-MA-Guatevisión, 2014c).

De igual forma, la hija de la madre-adolescente también está activa dentro de las organizaciones de sociedad civil para la prevención de embarazos en niñas y adolescentes, quien capacita a sus pares y a su vez está informada de las formas de prevención de embarazo y denuncias de violencia de género.

Estoy a punto de cumplir los 11 años. Yo estoy en una organización se llama colectivo revolución joven, yo doy charlas a niños de mi edad, sobre salud sexual y reproductiva, embarazos a niñas embarazadas (JA-HMAGuatevisión, 2014c).

### **Conclusión**

La desviación y los procesos de marginación social, están condicionados por la interacción entre los individuos etiquetados como desviados y el grupo que impone las reglas morales dentro del grupo de pertenencia. En el caso de los embarazos en niñas y adolescentes en Guatemala, se observa como la marginación y exclusión recaen principalmente sobre las niñas y adolescentes que tienen embarazos a temprana edad. El análisis de los testimonios y vivencias anteriormente descritos, permiten visibilizar el usos de reglas formales e informales para castigar al “desviado”, asimismo, permitió identificar tres momentos dentro del proceso de desviación: el rompimiento de la norma, las consecuencias sociales de la desviación, y los procesos de reinserción social basados en mecanismos directos e indirectos para corregir el objeto de la desviación.

La marginación y estigma termina siendo discrecional y no aplicable de la misma forma a los distintos actores involucrados en los procesos de interacción que generan la desviación. Se observa como las sujetas estigmatizadas y marginalizadas deben generar procesos que les permitan dotarse de armaduras simbólicas para contrarrestar la desviación inicial y poder generar mecanismos de reinserción. Las niñas y adolescentes transitan por procesos de revictimización y culpabilización, y los procesos de reparación digna y trasformadora se alejan de considerar el eje social como un elemento central para la reinserción y recuperación del proyecto de vida de las niñas y adolescentes.

## Bibliografía

- Becker, Howard (2009). *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Ley 42-20001 (2001). Desarrollo Social de Guatemala (Biblioteca del Congreso).
- Goffman, Erving. (1974). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Goffman, Erving (1989). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Guatevisión (2014a). “Situación de niñas y adolescentes en Guatemala, parte 1. Reportaje A Fondo: Las niñas adolescentes, sus vulnerabilidades y potencialidades 1”. Disponible en: <http://www.unfpa.org.gt/content/reportaje-fondo-las-ninas-adolescentes-sus-vulnerabilidades-y-potencialidades-1>, visitado el 02/11/18.
- Guatevisión (2014b). “Caso de niña de 10 años que quedó embarazada, parte 2. Reportaje A Fondo: Las niñas adolescentes, sus vulnerabilidades y potencialidades 1”. Disponible en: <http://www.unfpa.org.gt/content/reportaje-fondo-las-ninas-adolescentes-sus-vulnerabilidades-y-potencialidades-1> visitado el 02/11/18.
- Guatevisión (2014c). “Mujer que comenzó maternidad en la adolescencia, parte 3. Reportaje A Fondo: Las niñas adolescentes, sus vulnerabilidades y potencialidades 1”. Disponible en <http://www.unfpa.org.gt/content/reportaje-fondo-las-ninas-adolescentes-sus-vulnerabilidades-y-potencialidades-1>, visitado el 02/11/18.
- Meccia, Ernesto (2005). “El teatro que no representa. Una reseña tardía con algunas reflexiones actuales de la presentación de la persona en la vida cotidiana de Erving Goffman”. En *Revista Argentina de Sociología N° 4*, Consejo de Profesionales en Sociología, pp. 161-168, Buenos Aires: Miño y Dávila Editores.
- Mingob (2012). Código pena de Guatemala y sus reformas, Decreto No. 17-73, Guatemala
- Natanson, Maurice (1974). *Introducción en SCHUTZ, Alfred El problema de la realidad social*, pp 15-32. Buenos Aires: Amorrortu
- Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva (2013). “Campaña Protégeme del Embarazo” Disponible en: <http://osarguatemala.org/node/578>, visitado 10/11/2018
- Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva (2018). *Monitoreo de Partos en Niñas y Adolescentes en Guatemala*, Enero - agosto del año 2018, Guatemala.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2010). “Declaración Ministerial Prevenir con Educación, Primera reunión de Ministros de Salud y Educación para detener el VIH e ITS en Latinoamérica y el Caribe”, Santiago. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/declaracion-prevenir-educacion-espanol.pdf>, visitado 04/11/2018.